

CAMBIO DE JURISDICCIÓN

(Cuando la sociedad se radica en Salta)

- ❖ Nota dirigida al Juez de Minas y en lo Comercial de Registro: Dr. Daniel Enrique Marchetti, solicitando el cambio de jurisdicción, acompañando:
 - ✓ Tasa retributiva \$12,50 y sellado de 0,25 por reposición de foja.-
 - ✓ Constancia de la inscripción del cambio en la jurisdicción de origen o constancia de haber iniciado el trámite para ello.-
 - ✓ Fijación de la nueva sede social.-

SOCIEDADES ANÓNIMAS

- ✓ Constancias autenticadas debidamente del Acta de Asamblea que resolvió el cambio de jurisdicción con firma certificada de las personas que suscribieron las mismas.-
- ✓ Constancias autenticadas de la convocatoria a dicha asamblea (Acta de Directorio) y publicaciones de ley en su caso Arts. 236 y 237.-
- ✓ Constancias debidamente certificadas del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales y del Registro de Accionistas, a fin de verificar el quórum legal de la asamblea.-
- ✓ Copia del estatuto y sus modificaciones así como certificación , expedida en la jurisdicción de origen, de la situación jurídica de la sociedad (actos inscriptos, medidas cautelares, concursos, composición del directorio vigente , libros rubricados si los tuviere y todo dato que sea necesario para la radicación en la nueva jurisdicción).Al respecto cabe aclarar que puede solicitarse la inscripción de directorio y rúbrica de libros en esta jurisdicción.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- ✓ Constancias con firmas certificadas del acta donde se resolvió el cambio de jurisdicción.-
- ✓ Copia del contrato y sus modificaciones así como su informe expedido en la jurisdicción de origen, de la situación jurídica de la sociedad (actos inscriptos, concursos, medidas cautelares, libros rubricados composición del órgano de administración y representación vigente y

todo otro dato todo dato que sea necesario para la radicación en la nueva jurisdicción.-

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

S.A.

❖ Cuando no modifica Estatuto o Contrato

- ✓ Nota dirigida al Sr. Juez de Minas y en lo comercial de Registro: Dr. Daniel Enrique Marchetti, solicitando la inscripción de la nueva Sede Social.-
- ✓ 3 (tres) fotocopias certificadas del Acta de Directorio donde conste N° folio y libro en que fue asentada, y donde se decide el cambio de sede social.-
- ✓ Sellado de \$ 7,50 (pesos siete c/50/100) y \$ 0,25 (pesos 25/100 de reposición por fojas.-

❖ Cuando sí modifica el Estatuto

- ✓ Nota dirigida al Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Dr. Daniel Enrique Marchetti, solicitando la inscripción de la nueva Sede Social.-
- ✓ 3 (tres) fotocopias certificadas del acta de asamblea que decidió el cambio de sede con firmas certificadas de los accionistas que firman la misma .-
- ✓ 3 (tres) fotocopias de la constancia de la convocatoria en legal forma a dicha asamblea.-
- ✓ 3 (tres) fotocopias de las constancias del libro de asistencia a la asamblea.-
- ✓ En toda certificación de libro debe indicarse a qué libro y folio pertenece la documentación certificada.-

SEÑOR JUEZ: _____

_____ Informo a V.S. que en Expte. N° 22.973/08, se publicó edicto conforme ley, por lo que corresponde ordenar la inscripción del Cambio de Jurisdicción de “FELIZ LAVAQUE S.A.”. _____

SECRETARÍA; Salta, 30 de Julio de 2008.- _____

_____ Salta, 30 de julio de 2008.- _____

_____ Téngase por agregado Boletín Oficial . _____

_____ INSCRÍBASE el CAMBIO DE JURISDICCION de “**FELIX LAVAQUE S.A.**”, a efectos del art. 7 de la ley 19.550, y conforme instrumentos de fs. 11, 26, 29/32, 34/9, y 44. _____

_____ Oportunamente DEBERÁ acreditarse en el plazo de sesenta días de la toma de razón del presente trámite, la cancelación de la inscripción en la Jurisdicción de Origen, bajo apercibimiento de tener por no efectuado el Cambio de Jurisdicción

_____ Fecho, DESGLÓSESE la documentación pertinente, ENTRÉGUESE un ejemplar de la misma al presentante, PROTOCOLÍCESE y FORMESE el Legajo Social.- _____

_____ **CERTIFICO:** que en el Asiento N° 3.819 , Folio N° 284 , del Libro N° 14 de S.A., en el día de la fecha se ha procedido a la INSCRIPCION DE: lo ordenado. _____

_____ SECRETARÍA; Salta, 30 de julio de 2008. _____

✓

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

S.R.L.

❖ Cuando no modifica el contrato:

- ✓ Nota dirigida al Sr. Juez de Minas y en lo comercial de Registro Dr. Daniel Enrique Marchetti, solicitando la inscripción de la Sede social.-
- ✓ Nota del Gerente solicitando el cambio de sede en original con firma certificada y dos copias autenticadas.-
- ✓ Sellados de \$7,50 y 0,25 por cada hoja

❖ Cuando sí modifica el contrato

- ✓ Nota dirigida al Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro: Dr. Daniel Enrique Marchetti, solicitando la inscripción de la Sede Social.
- ✓ 3(tres) fotocopias certificadas del Acta de Reunión de Socios con firmas certificadas por Escribano Público (original y dos copias o fotocopias autenticadas que decide el cambio de sede social.
- ✓ Sellado de \$12,50 y \$0,25 de reposición de fojas.

INSCRIPCIÓN DE MATRICULA DE COMERCIANTES

❖ NOTA DIRIGIDA AL SR. JUEZ DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO, DR. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, SOLICITANDO LA INSCRIPCIÓN , HACIENDO CONSTAR:

✓ **DATOS PERSONALES:** _____

- Nombre y Apellido.-
- D.N.I. o L.E..-
- Nacionalidad.-
- Estado civil .-
- Edad o fecha de nacimiento.-
- Profesión.-
- Domicilio Particular - Localidad .-

✓ **DENOMINACIÓN CONMERCIAL.** _____

✓ **ACTIVIDAD COMERCIAL.** _____

✓ **DOMICILIO COMERCIAL.** _____

✓ **ADMINISTRACIÓN (a cargo de quién estará).**

✓ **FIRMA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PUBLICO.** ____

✓ **SELLADO DE RENTAS DE \$20 (pesos veinte).** _____

CONSTITUCION DE S.R.L.

NOTA DIRIGIDA AL SR. JUEZ DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO, DR. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, SOLICITANDO LA INSCRIPCIÓN Y FIJANDO DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES, ACOMPAÑANDO:

- ✓ Contrato constitutivo en original, sellado en Rentas con el 15%o (quince por mil) del capital social y dos copias autenticadas cada foja con las firmas de todos los socios y certificadas por Escribano Público.
- ✓ El monto del capital social debe ser suficiente para posibilitar el cumplimiento del objeto.
- ✓ En el contrato deben consignarse los datos personales de los socios (nombre, documento, nacionalidad, estado civil, edad, si es casado nombre del cónyuge, profesión y domicilio).
- ✓ Debe fijarse la garantía que deben prestar los gerentes.
- ✓ El capital social debe ser preciso y determinado.
- ✓ El Capital Social debe ser acorde al objeto, para no ser insuficiente.
- ✓ Debe incorporarse los números de CUIT de los socios.
- ✓ En la Cláusula donde se establece el domicilio Legal, debe consignarse **“Provincia de Salta”**
- ✓ Sede Social: se refiere al lugar donde funcionará la Administración de la sociedad. Se puede fijar la Sede en el mismo contrato o en nota por separado, en original y dos copias autenticadas (firmada por el Organo de Administración, con firma certificada o ratificada judicialmente).
- ✓ Debe establecerse la Organización de la Administración, conforme art. 11,inc. 6° y 157, 1° y 2° ap. L.S.- Ejemplo: cantidad de gerentes, suplentes, socios o no, por tiempo determinado o no, en su caso funciones de cada uno y uso indistinto o no de la firma. Se debe fijar la garantía que prestan los gerentes.
- ✓ El Gerente designado debe consignar sus datos personales y constituir domicilio especial (art. 157,3°ap. y 256 ult.p.L.S.) en original con firma certificada y dos copias autenticadas .-
- ✓ Constancia de CUIL,(solicitar en ANSES), CUIT o CDI (solicitar en la DGI) de cada socio.
- ✓ Si el capital social se integra en Bienes: _Detalle de los mismos, indicando la forma de valuación (art.51) en tres ejemplares, firmado por todos los socios. Si el mismo además está firmado por un Contador, debe ser certificada dicha firma por el Consejo Profesional de Ciencias

Económicas de Salta. En caso de aportarse vehículos, debe indicarse si son auto-propulsados y en dicho caso su fecha de fabricación o ingreso al país.

- ✓ La sociedad debe llevar libro de Actas de Reunión de socios rubricados por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro. (art.73).-
- ✓ Se aclara que los socios pueden , siempre que lo deseen, aumentar el capital social sin que exista tope máximo alguno de dicho aumento, ni ser requisito previo la previsión en el contrato social, de la emisión de cuotas suplementarias.
- ✓ En caso de aportar bienes registrables, Inscripción Preventiva a nombre de la sociedad en formación acompañándose por duplicado las constancias de dicha inscripción.
- ✓ En caso de presentar fotocopias, las mismas deben ser autenticadas no pudiendo realizarse correcciones sobre las mismas.
- ✓ Sellado de reposición de \$ 0,25 por cada foja.
- ✓ En Virtud de lo dispuesto por el Art. 157 y 256 de la Ley de Sociedades comerciales, en los contratos de S.R.L. deberá establecerse la garantía que presentarán los gerentes.-

DEPOSITOS EN GARANTIAS

- Depósito en Efectivo: Banco Macro sito en calle España N° 550 1er. Entrepiso. Sector Ctas. Ctes. Oficiales: Cta. N° 311-151-201/2: la restitución en el banco es inmediata al acreditar la inscripción de la sociedad.
- Depósito con cheque: la sociedad en formación debe abrir una cuenta corriente especial o común en el banco, para lo cual debe acreditar CUIT de la misma (por exigencia del Banco Central de la República Argentina).-

BANCO MACRO: OFICINA DE APERTURA DE CUENTAS REQUISITOS PARA EL REITEGRO DE DEPOSITO EN GARANTÍA

1. Copia de la boleta de Depósito.
2. Fotocopia autenticada del Contrato Social o Estatutos, inscripto en el Registro Público de Comercio o Resolución de otorgamiento de Personería Jurídica.
3. Si no están definidas las autoridades en el Contrato o Estatuto Social debe presentarse acta de designación de autoridades.
4. Solo pueden retirar los fondos el o los representantes legales o personas autorizadas según Contrato Social o Estatutos, quienes deben presentarse con documento de identidad.
5. En caso de no concurrir las personas que tengan la representación, podrán presentarse el o los apoderados acompañando el poder correspondiente debidamente autenticado e inscripto en el Registro de Mandato de Salta.
6. El Banco cobra gastos administrativos de \$12,10 (pesos doce con 10/100).-

DISOLUCIÓN SOCIEDADES ANONIMAS

- ❖ Nota dirigida al Sr. Juez de Minas y en lo comercial de Registro, Dr. Daniel Enrique Marchetti, adjuntando:
 - ✓ Conformidad administrativa previa
 - ✓ Acta de Asamblea Extraordinaria en tres ejemplares en la que se resuelve la disolución con firmas certificadas de las personas que firman la misma.-
 - ✓ Constancias de la convocatoria de la misma acompañando publicación si no fuera unánime.-
 - ✓ Planilla de Asistencia a la Asamblea con aclaración de firma de la persona que cierra el asiento.-
 - ✓ Constancias de la forma de cancelación del pasivo.-
 - ✓ Nombramiento del liquidador (puede ser en la misma acta o por acta aparte).-
 - ✓ Balance final y proyecto de distribución.-
 - ✓ Libre deuda previsional expedida por la D.G.I. y D.G.R..-
 - ✓ Sellado de \$ 7,50 (pesos siete c/50/100) por el trámite y \$ 0,25 (pesos 25/100) por reposición de fojas.-

DISOLUCIÓN DE S.R.L.

❖ Nota dirigida al Sr. Juez de Minas y en lo comercial de Registro, Dr. Daniel Enrique Marchetti, adjuntando:

- ✓ Acta en tres ejemplares de reunión de socios donde conste la decisión de disolver (si no tiene libro rubricado acta volante).-
- ✓ Constancias de la forma de cancelación del pasivo.-
- ✓ Nombramiento del liquidador (puede ser en la misma acta o por acta aparte).-
- ✓ Balance final y proyecto de distribución firmado por contador.-
- ✓ Libre deuda previsional expedida por la D.G.I. y AFIP.-
- ✓ Libre deuda de la D.G.R. de la Provincia.
- ✓ Sellado de \$ 7,50 (pesos siete c/50/100) por el trámite y \$ 0,25 (pesos 25/100) por reposición de fojas.-

EDICTOS DE CONSTITUCIÓN

- **TITULO:**
- **DATOS PERSONALES:** _____
 - ✓ Nombres y Apellido. _____
 - ✓ Documento de Identidad. _____
 - ✓ Nacionalidad. _____
 - ✓ Estado Civil. _____
 - ✓ Edad y/o fecha de nacimiento. _____
 - ✓ Profesión. _____
 - ✓ Domicilio. _____
- **FECHA DE CONSTITUCIÓN.** _____
 - ✓ Para las S.R.L. fecha de la certificación de firmas. _____
 - ✓ Para las S.A. Escritura de la certificación de firmas. _____
- **DENOMINACIÓN.** _____
- **DOMICILIO Y SEDE SOCIAL.** _____
- **DURACIÓN.** _____
- **OBJETO:** debe ser copiado en forma textual. _____
- **CAPITAL SOCIAL:** suscripción é integración. _____
- **ADMINISTRACIÓN:** _____
 - ✓ Para las S.R.L.: Organo de Administración, Fiscalización y uso de la firma social. _____
 - ✓ Para las S.A.: Directorio y fiscalización. _____
- **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO.** _

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

❖ Nota dirigida al Sr. Juez de minas y en lo Comercial de Registro, Dr. Daniel Enrique Marchetti, presentando:

- ✓ Conforme Arts. 236 y 237, constancias de la convocatoria a la asamblea. Conforme Art. 238 constancias del libro de Asistencia a Asamblea (la firma de la persona que cierra el asiento debe estar debidamente certificada .Constancias del libro de registro de acciones.-
- ✓ Constancias del Acta de Asamblea que los elige, con firma debidamente aclarada de las personas que firman el acta, (el o los directores designados, deben aceptar el cargo y constituir domicilio especial, conforme el art. 256 de la ley 19.550 y enumerar sus datos personales allí, ó en Acta de Directorio o en nota aparte certificándose su firma).-
- ✓ Presentar todo por triplicado autenticadas las fotocopias, haciendo constar nombre, número y folio del libro correspondiente.-
- ✓ Sellado de \$ 7,50 y \$ 0,25 por reposición de fs..-
- ✓ Toda la documentación se presentará por triplicado, aclarándose debidamente las firmas de los comparecientes.-

INSCRIPCION DE SUCURSAL DE S.A. y S.R.L.

Nota dirigida al Sr. Juez de Minas y en lo comercial de registro: dr. Daniel Enrique Marchetti, solicitando la inscripción y fijando un domicilio a los efectos del trámite y autorizando a quién realizará los trámites de inscripción en este Juzgado, acompañando:

- ✓ Acta donde se decide la creación de la sucursal, en la cual debe constar el nombre de quién estará a cargo y el domicilio de la misma, si se le asigna o no capital, todo por triplicado, con firmas certificadas por Escribano Público y Sellado de Rentas.
- ✓ Un ejemplar del instrumento de constitución de la sociedad y sus modificaciones, inscriptas en el lugar de origen. _____

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO

❖ NOTA DIRIGIDA AL SR. JUEZ DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO DR. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, SOLICITANDO LA INSCRIPCIÓN, CON TODOS LOS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE, ACOMPAÑANDO:

- ✓ Sentencia del Juzgado donde ordena la inscripción. _____
- ✓ Acta de Juramento realizado en la Corte de Justicia. _____
- ✓ Sellado de Rentas de \$20 (pesos veinte). _____

AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS COMPUTARIZADOS

❖ NOTA DIRIGIDA AL SR. JUEZ DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO DR. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE MEDIOS COMPUTARIZADOS PARA LOS LIBROS (detallar los mismos), adjuntando:

- ✓ Dictamen Técnico (descripción del sistema), firmado por un C.P.N..-
- ✓ Certificación de firma del C.P.N. por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. _____
- ✓ Sellado de Rentas de \$5 (pesos cinco). _____
- ✓ Modelo de sábana por libro, con una prueba o asiento. _____
- ✓ Las sábanas deben contener:
 - Nombre de la sociedad. _____
 - Nombre del Libro. _____
 - Número de libro. _____
 - Folios correlativos. _____

ATENCION

NORMAS PARA TODO TRAMITE

- ✓ Toda fotocopia que se presente deberá ser perfectamente legible.-
- ✓ Las personas legitimadas a realizar el trámite, deben autorizar claramente a la/s persona/s en quienes delegan la realización del mismo certificándose notarialmente la firma de quien autoriza o ante esta Secretaría (presentar D.N.I.).
- ✓ El capital social de toda sociedad debe ser suficiente para posibilitar el cumplimiento del objeto.
- ✓ NO se admitirán consultas de asesoramiento de ningún tipo, existiendo un DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO GRATUITO en el Colegio de Abogados, sito en calle General Güemes N° 994 – Salta. Teléfonos: 4-310835 y 4-3119548.-
- ✓ Toda fotocopia que se presente debe certificarse notarialmente consignando en su caso número de Libro y Folio en quedó asentado el acto.
- ✓ La documentación debe entregarse siguiendo un orden lógico:
- ✓ Por ejemplo: - para la Inscripción de alguna resolución tomada en Asamblea debe seguir el siguiente orden :
Constancias de la convocatoria, - Constancias del registro de Asistencia - Acta de Asamblea. No debe agregarse documentación que no haga a la causa.-
- ✓ En toda modificación al contrato social, deben certificarse notarialmente las firmas de los socios o ratificarse

notarialmente las firmas de los mismos o judicialmente, art. 5° de la Ley 19.550.- De no ser necesario la certificación de firmas, las mismas deben estar debidamente aclaradas.

- ✓ Siempre resulta posible aumentar el capital social sin que exista limitación legal en el monto, ni obstáculo legal alguno para ello.
- ✓ Debe llevarse libro de Actas debidamente rubricado de las deliberaciones de las reuniones de socios en las S.R.L. y demás sociedades (art. 73 L. S. C.).
- ✓ Cuando el estado civil del socio sea , casado, debe consignarse los datos del cónyuge.
- ✓ Fijación de Sede Social: debe consignarse claramente la numeración de la misma, y en caso de no poseer, deberá indicar el número de medidor de luz, número de catastro o cualquier otro dato que sirva para su correcta individualización.

REQUISITOS PARA EL REINTEGRO DE DEPOSITOS EN GARANTIA

- Copia De la boleta de Depósito
- Fotocopia autenticada del Contrato Social o Estatutos inscripto en el Registro Público de Comercio o Resolución de otorgamiento de Personería Jurídica.-

Si no están definidas las autoridades en el contrato o Estatuto social debe presentarse actas de designación de autoridades.-

- Solo pueden retirar los fondos el o los representantes legales o personas autorizadas según contrato social o estatutos, quiénes deben presentarse con documentos de identidad.-
- En caso de concurrir las personas que tengan la representación, podrán presentarse el o los apoderados acompañando el poder correspondiente debidamente autenticado e inscripto en el registro de mandato de Salta.-
- El Banco cobra gastos administrativos de \$12.10 (pesos doce c/10/100).-

RUBRICA DE LIBROS

NOTA DIRIGIDA AL SR. JUEZ DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO DR. DANIEL E. MARCHETTI , SOLICITANDO LA RUBRICA , HACIENDO CONSTAR LO SIGUIENTE :

- Nombre/s del libro/s
- Cantidad de Folios
- Nombre de la Sociedad
- Sellado de Rentas:
 - ✓ En caso de libros de menos de 100 folios, se abonará \$5 (pesos cinco).-
 - ✓ En caso de libros de más de 100 folios se abonará el importe de \$0,05 por folio o plana.
- A partir del 2do. Libro, deberá presentarse el anterior para dejar constancia en el nuevo libro la cantidad de folios habilitados y utilizados.
- En caso de extravío o robo del anterior, deberá presentar una denuncia policial, dejándose constancia en la nota de dicha situación.
- Firma de la nota a cargo de la persona que figure como responsable , según contrato o estatuto social , debiendo observarse en este caso lo siguiente:
 - ✓ Si quién solicita la rúbrica es el mismo administrador responsable de la sociedad, resulta suficiente acreditar su identidad con la presentación de su documento de identidad , certificándose por ante este Juzgado la firma del mismo.

- ✓ La firma del administrador que autoriza a un tercero a realizar el trámite, debe ser certificada notarialmente.

- ✓ Si se solicita la rúbrica a través de un apoderado, debe acompañarse el instrumento que acredite dicha representación.

- ✓ Para retirar los libros, en caso de no ser el Administrador, deberá autorizar en la misma nota que solicita la rúbrica, a la persona que retirará los libros con N° de D.N.I. , presentando esta persona su documento para acreditar su identidad.

- ✓ En el caso de libros computarizados, deberá solicitarse previamente la autorización del uso de medios computarizados . (Ver requisitos en instructivo aparte)

RUBRICA DE LIBROS PARA MARTILLEROS PUBLICOS

❖ NOTA DIRIGIDA AL SR. JUEZ DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO, DR. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, SOLICITANDO LA RUBRICA DE LOS SIGUIENTES LIBROS:

- ✓ Diario de Entradas. _____
- ✓ Diario de Salidas. _____
- ✓ Cuentas de Gestión. _____

❖ Para la rúbrica de estos libros deberán cumplir con estos requisitos:

- ✓ Inscripción como Martillero Público por ante este Juzgado. _____
- ✓ Especificar el número de libro y la cantidad de folios. _____
- ✓ En caso de tratarse del libro N° 2 en adelante, debe traer el anterior.
- ✓ En caso de pérdida o extravío del libro, debe presentar la denuncia policial respectiva. _____
- ✓ Sellado de Rentas de \$ 0,05 por cada folio del libro. _____

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

PROVINCIA DE SALTA

SOCIEDADES EXTRANJERAS

(Cumplir con los requisitos de los Arts. 118 al 124 Ley 19.550)

❖ Además debe tenerse presente que:

1. Cada documento extranjero debe venir acompañado de la pertinente apostilla o la correspondiente legalización del mismo. Asimismo si la documentación acompañada está en otro idioma debe ser traducida por traductor habilitado y debidamente vinculado con dicha traducción. (no olvidar acompañar el contrato social)
2. Debe acompañar la Resolución del órgano competente que dispuso solicitar la inscripción, (acreditándose la representación del mismo), designándose asimismo el Representante Legal en Argentina y las facultades del mismo.
3. Si se solicita la inscripción en virtud del art. 118 debe constar en la misma: a) fecha de cierre del ejercicio; b) la justificación de crear dicha representación en nuestro país , c) el capital con que cuenta para ello y d) el domicilio de la sociedad extranjera en la República Argentina.

4. El Representante Legal debe constituir domicilio especial a los fines del art. 256 L.S. y consignar sus datos personales en original con firma certificada notarialmente con dos copias autenticadas de la misma.
5. Debe acompañarse un ejemplar del instrumento de constitución de la sociedad y de todas las modificaciones inscriptas.
6. Debe acompañarse comprobante expedido por la autoridad competente de que la sociedad se encuentra debidamente autorizada o inscripta según las leyes de su país de origen y vigente, indicándose en el mismo quiénes son los administradores de la misma.
También debe acreditarse con dicho certificado cual es la sede social (no corresponde consignar apartado postal) de la sociedad en la jurisdicción de origen y nombre y domicilio de dichos administradores.
7. Toda la documentación debe ser presentada en original o testimonio debidamente legalizado y dos copias certificadas notarialmente salvo especificación en contrario.
8. Se publica conforme Art. 10 Ley 19.550.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

(Cumplir con los requisitos de la Ley 11867)

Nota dirigida al Sr. Juez de Minas y en lo comercial de Registro: Dr. Daniel Enrique Marchetti, solicitando la inscripción, acompañando:

- ✓ Contrato de transferencia en original y dos copias autenticadas, con firmas certificadas por Escribano Público o ratificarse judicialmente, con el sellado de Rentas del 15%o
- ✓ Sellado de reposición por fojas de \$0,25 cada una. _____
- ✓ Publicación en el Boletín Oficial por 5(cinco) días. _____
- ✓ Publicación en un diario local por 5(cinco) días. _____
- ✓ Declaración Jurada de la persona encargada de recibir las oposiciones con firma certificada, manifestando si hubo o no oposición. Vencido el plazo y cumplido con los requisitos del art. 4 de la Ley N° 11.867 puede firmarse la transferencia.
- ✓ Libre deuda previsional o constancia de haberla solicitado CUIT , CUIL O CDI. _____
- ✓ Firma del contrato 10 días después de la última publicación.-

UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS

Cumplir con los requisitos de los arts. 377/383, teniendo especial atención en que:

- La denominación siempre debe llevar el nombre de por lo menos uno de sus miembros.
- Acompañar la documentación que acredite la inscripción registral de cada uno de sus miembros (salvo que la inscripción se haya realizado en este juzgado en cuyo caso sólo hace falta hacer mención)
- Acompañar copia debidamente autenticada de la resolución del órgano que aprobó la formación de la U.T.E. en su caso
- El/los Representantes legal/es designados deben consignar sus datos personales y constituir domicilio especial en nota original certificándose sus firmas notarialmente o judicialmente, acompañándose dos copias autenticadas de la misma